



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 005/2012 J.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS, EJERCICIO FINANCIERO 2012, DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

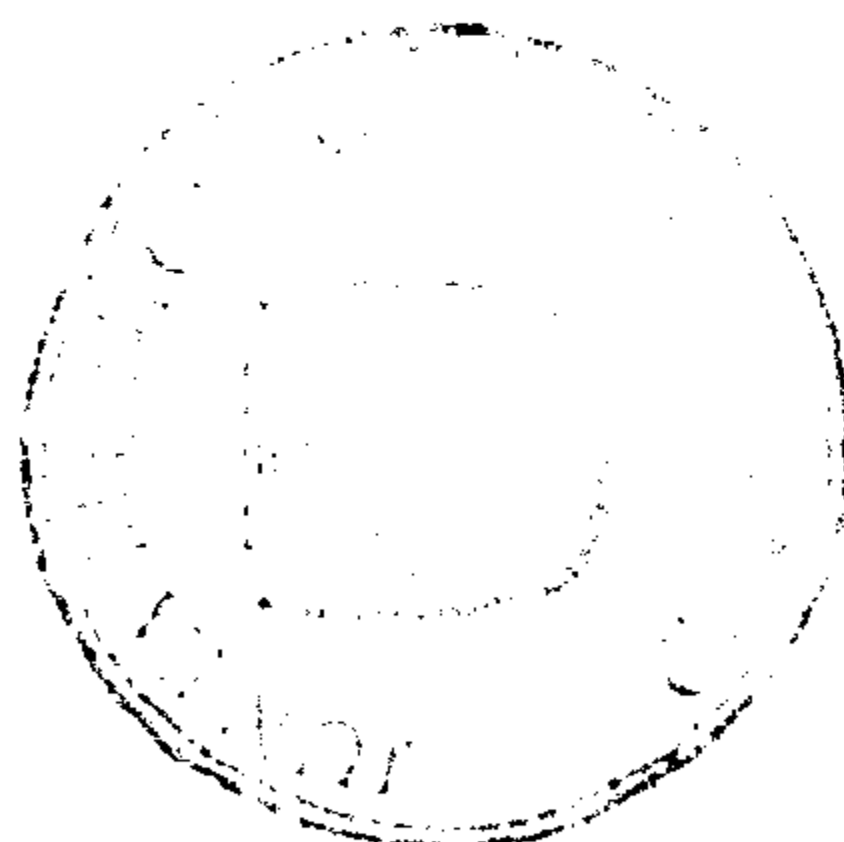
VISTO: El Mensaje N° 398/12 I.M. por la cual la Intendencia Municipal, eleva el proyecto de ordenanza de ampliación del presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: El comportamiento de los Ingresos y la tendencia actual permite ampliar algunos Rubros de Ingresos y que existen necesidades urgentes que cubrir con los rubros aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro y transferencia de capital al Sector Privado con la finalidad de financiar programas específicos de inversión y cumplimiento de planes sociales de las distintas comisiones vecinales, y para amortizar un remanente de los prestamos otorgados por el Banco Continental, y de conformidad a los Art. 188° y 189° de la Ley Orgánica Municipal, y el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio del 2012, según Acta N° 84; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ciudad del Este. Conforme al siguiente detalle:

Grupo	S-GR	Orig.	Det.	F.F.	O.F	Descripción de Cuenta	Presupuesto Vigente	AUMENTO/ DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
100						TOTAL INGRESOS	159.627.801.362	1.001.000.000	160.628.801.362
						INGRESOS CORRIENTES	130.836.571.340	1.001.000.000	131.837.571.130
		113				Impuesto Internos sobre Bienes y Servicios	41.783.000.000	301.000.000	42.084.000.000
		113	009	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	34.400.000.000	301.000.000	34.701.000.000
		119				Otros Ingresos Tributarios	10.650.000.000	300.000.000	10.950.000.000
		119	007	30	001	Contribución Especial Adicional de Imp. Inmob. (Art. 166 inc. a)	2.000.000.000	300.000.000	2.300.000.000
	130					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.522.000.000	400.000.000	28.922.000.000
		132	030	30	001	Por servicios de inspección y prevención para protección de riesgo incendio	5.000.000.000	300.000.000	5.300.000.000
		132	031	30	001	Por servicios de desnf. Fumig. Y lucha c/ insectos roedores	5.000.000.000	100.000.000	5.100.000.000





Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Corresponde a la Ordenanza N° 05/2012 J.M.

Hoja N° 2

Grupo	Subgr.	Obj.g.	Detalle	F.F.	O.F.	Concepto	Presupuesto Vigente	AUMENTO/ DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
700						EGRESOS	159.627.801.362	1.001.000.000	160.628.801.362
						SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14.734.375.014	1.000.000	14.735.375.014
		730		30	001	Amortización Deuda Publica Interna	9.531.613.000	1.000.000	9.532.613.000
	840					TRANSF. CTES AL SEC. PRIVADO, VAR	4.715.500.000	500.000.000	5.215.500.000
		832		30	001	Aport. Ent. Educat. E Inst. s/f de lucro	3.515.500.000	500.000.000	4.015.500.000
	870					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	5.764.560.368	500.000.000	6.264.560.368
		871		30	001	Transferencia de Capital al Sector Privado, varias	1.500.000.000	200.000.000	1.700.000.000
		871		30	001	Transferencia de Capital al Sector Privado, varias	1.500.000.000	300.000.000	1.800.000.000

Con esta reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2.012, se asciende a la suma de Gs. 160.628.801.362 (Guaraníes, Ciento Sesenta Mil, Seiscientos Veinte y Ocho Millones, Ochocientos Un Mil, Trescientos Sesenta y Dos)

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez días del mes Julio del año dos mil doce.-


ABG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

P.J.M /cdm


ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 -

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 005/2012 J.M

Ciudad del Este, 11 de julio de 2012.-

TÉNGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General


Lic. SANDRA MCLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal